



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado NORMA CONSTANZA MOLINA GUTIERREZ contra FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN. Radicado No. 08-001-31-05-015-2015-00282-01. **RADICADO INTERNO 66837** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

1. *REVOCAR el numeral tercero de la sentencia apelada, proferida el 17 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar: ABSOLVER a la demandada FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN del pago de la indemnización por mora en el pago de las cesantías establecida en el numeral 3° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990.*
2. *Confirmar la sentencia en todo lo demás*
3. *Sin costas en esta instancia por no haberse causado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese. De no interponerse recurso extraordinario de casación, devuélvase el expediente en su oportunidad, al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia